

J. Suárez, 23 de agosto de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de julio de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos según Resoluciones N°068/17, N°071/17, N°073/17, N°079/17 y N°084/17, por los montos estimados de \$U13.000, \$U48.061, \$U110.790, \$U16.180 y \$U14.400, respectivamente. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

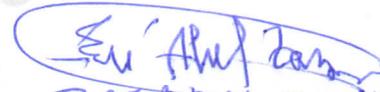
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/07/17 al 19/08/17 correspondientes al **Fondo de Incentivo Municipal** por el monto total de \$U167.783 (Pesos Uruguayos ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


CONSEJAL
ROSARIO LOBO


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
JOSÉ OCAÑO
